



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2020-00115-00	Ejecutivo	Cooperativa "Coopmusan	Esperanza Hurtado Anchico.		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2020-00197-00	Ejecutivo	Banco ITAU CORPBANCA Colombia S.A..	Luis Alveiro Hernández.		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2021-00004-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Jesus María Castillo Sánchez.		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2021-00069-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fermín Salas Rentería.		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2021-00119-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.	Haderney Franco Lerma		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2022-00006-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Vladimir Camargo Asprilla		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2022-00026-00	Ejecutivo	Compañía de financiamiento "TUYA" S.A.	Eder Leandro Perlaza Ramírez		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2022-00202-00	Ejecutivo	Coop. Multiactiva San Buenaventura "coopmusan".	Carlos Arturo Barreiro Mosquera		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2022-00206-00	Ejecutivo	Banco AV Villas..	Cruz Miryam Delgado Ruíz...		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2023-00001-00	Jurisdicción Voluntaria	ERIECK MURILLO CAMBINDO			05-junio-2023
76-109-40-03-006-2023-0005-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Fanor Augusto Martínez Gamboa		05-junio-2023
76-109-40-03-006-2023-00024-00	Ejecutivo	Cooperativa COOPSERVILITORAL			05-junio-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e73cb1209500a22b873c971c5d323a838fb1d99b871f77ee997a5d3a4a44edc**

Documento generado en 05/06/2023 05:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>